



LXIV
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Cheves
 13:02 hrs

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIRECCION DE APOYO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
 LEGISLATIVO

ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN
 CON PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 10 de Noviembre del 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS,
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 P R E S E N T E.

RECIBIDO
 EL NOV 2020
 10:84hrs
 PARLAMENTARIO

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito, por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública instrumente programas para difundir protocolos de seguridad dirigido a los usuarios y empleados de las instituciones bancarias ante la ocurrencia de robos o cualquier delito que pone en riesgo la vida, la integridad, o los bienes de las personas, así como operativos de vigilancia permanente para prevenir robos a transeúntes en la vía pública, instituciones bancarias y cajeros automáticos establecidos en la Entidad, en consideración a la crisis económica que está causando la pandemia del Covid-19.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **urgente y obvia resolución**.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
 "RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Aurora Lopez Acevedo
 DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. AURORA BERTHA
 LÓPEZ ACEVEDO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de Noviembre del 2020.

**CIUDADANA DIPUTADA ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, **por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública instrumente programas para difundir protocolos de seguridad dirigido a los usuarios y empleados de las instituciones bancarias ante la ocurrencia de robos o cualquier delito que pone en riesgo la vida, la integridad, o los bienes de las personas, así como operativos de vigilancia permanente para prevenir robos a transeúntes en la vía pública, instituciones bancarias y cajeros automáticos establecidos en la Entidad, en consideración a la crisis económica que está causando la pandemia del Covid-19.**

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto **de urgente y obvia resolución.**

Basando la presente proposición, de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1. "Seguridad" es entendida como una calidad de seguro, la ausencia de todo peligro o amenaza en un entorno social, desprendiendo de ello, más que algo tangible, la

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

seguridad se convierte en una sensación que debe ser percibida por los sentidos. Es un reclamo legítimo de los habitantes en todos los Estados democráticos, pero, la respuesta de los gobernantes no en todos los casos está a la altura de sus responsabilidades.

Resulta innegable que en muchas partes de la República Mexicana, la situación de inseguridad pública aqueja la vida de las personas, es por ello que ese tema que convoca hoy a todos los sectores de la sociedad y en general a todas las personas, cualquiera que sea su profesión u ocupación, ese es el tema de la seguridad pública.

El derecho a la seguridad pública se traduce en la facultad que tienen los gobernados de exigir al gobernante la garantía de vivir tranquilo dentro de una sociedad de paz y segura, proporcionar el desarrollar una vida tranquila, este derecho humano, es reconocido en diversos instrumentos jurídicos del ámbito internacional en materia de derechos humanos, *por tanto los Estados partes se encuentran obligados por un plexo normativo que exige la garantía de derechos particularmente afectados por conductas violentas o delictivas; el derecho a la vida, el derecho a la integridad física, el derecho a la libertad personal, el derecho a las garantías procesales y el derecho al uso pacífico de los bienes*¹.

La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo.

La seguridad ciudadana es una de las dimensiones de la seguridad humana y por lo tanto del desarrollo humano e involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se cuentan la historia, la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales; y el escenario regional e internacional. La seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual interrumpe la relación básica entre gobernantes y gobernados.

Actualmente la pandemia por el COVID-19 ha trastocado la mayor parte de las facetas de la vida humana y todo parece indicar que seguirá generando cambios profundos en la sociedad.

Medios de comunicación de todo el mundo, si bien han reportado un marcado descenso en la comisión de delitos, en especial, aquellos de índole patrimonial, ya que,

¹ INFORME SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS, AÑO 2009, COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

en los primeros meses que inicio la pandemia y a causa de las medidas de distanciamiento social, fueron menos las personas que estuvieron en las calles debido a la cuarentena.

Pero a pesar de lo anterior, a medida que va terminado el confinamiento y poco a poco se regresa a la nueva normalidad, y la ciudadanía nuevamente ha tenido que salir a las calles a realizar sus actividades, han incrementado los delitos contra la propiedad, incluso a un nivel más alto del que se registraba antes, esto debido a los efectos económicos negativos, como el desempleo, el cierre de negocios o la pérdida de ingresos está ocasionando lamentablemente que muchas personas por necesidad o falta de oportunidades vean en el delito una posible fuente de ingresos.

Datos de investigadores del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), advierten que la epidemia impactará en la delincuencia, los delitos y actos de violencia que tendrán algún cambio significativo en el país. Señalan que se puede incrementar el robo a cuentahabientes quienes usarán con mayor regularidad los cajeros automáticos², además se debe considerar el hecho que se acercan las fechas decembrinas donde se tiene la idea que son las fechas donde la ciudadanía cuenta con más dinero lo cual no sería raro que se incrementaran aún más los delitos.

El comunicado de prensa número 465/20 de fecha 19 de octubre de 2020, de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, señala que, a la percepción de inseguridad en espacios físicos específicos, en septiembre de 2020, **78.1% de la población manifestó sentirse insegura en los cajeros automáticos localizados en la vía pública, 72.8% en el transporte público, 65.8% en el banco y 60.3% en las calles que habitualmente usa.**³

En nuestro Estado ha habido un incremento significativo en los casos relacionados con asaltos a instituciones bancarias, destacando el riesgo y la violencia que han sido expuestos los usuarios y empleados bancarios, y cuya cuantía del delito asciende a varios miles de pesos.

El modo de operar más recurrente de los delincuentes en los robos perpetrados contra usuarios de instituciones bancarias, indica que minutos después de que el usuario ha retirado dinero en efectivo del banco, es fichado y perseguido por los delincuentes, para posteriormente ser víctimas de sometimientos y amenazas con algún tipo de arma,

² <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2020/05/04/covid-19-y-delincuencia-organizada-doble-letalidad/>

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/ensu/ensu2020_10.pdf

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

con la finalidad, de que les entregue inmediatamente el dinero, conductas que exponen a los ciudadanos de sufrir daños en su patrimonio, afectaciones severas a su integridad física, inclusive un alto riesgo de perder la vida.

En lo que respecta a Oaxaca, cifras del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSPE), de **enero a noviembre de 2019**, se registraron 29 robos bancarios, lo que representa un promedio de 2.6 cada mes.⁴

Y en los primeros días de este año 2020, se sumaron 3 casos, uno de los cuales ocurrió en la sucursal del banco Banamex, ubicada en la agencia de Santa Rosa Panzacola de la capital del estado. El pasado 2 de enero fue robada también una sucursal Banamex, en Juchitán de Zaragoza, mientras que el día 1, a una sucursal de Banco Azteca, en Ciudad Ixtepec, ambos municipios de la región del Istmo.

Otros ejemplos de robos que se han dado a conocer en diversos medios de comunicación, es el ocurrido el pasado 23 de junio de este año, que tras el intento de robo, a una persona de la tercera edad, que minutos antes había retirado dinero en la sucursal bancaria Banamex de la colonia Reforma, en el intento, una mujer fue herida por impacto de bala en la pierna⁵.

Así mismo, el día 20 de septiembre, dos hombres robaron a una pareja de la tercera edad, despojándolos de 18 mil pesos, en el interior del mercado de las Flores, ubicado en el municipio de Santa Lucía del Camino, los primeros reportes indican que momentos antes de ser víctimas de este crimen, la pareja había ido a retirar su pensión a una sucursal bancaria ubicada en Macroplaza, centro comercial ubicado la carretera federal 190.⁶

Ciertamente los índices de inseguridad en el estado, de acuerdo a expertos podrían ir en aumento como se ha dicho todo a causa de la crisis económica causado por la pandemia que seguimos viviendo.

Por lo que, ante el incremento de este tipo de delitos, hacia los ciudadanos que acuden a realizar algún trámite en el algún banco, la Conducef hace una serie de recomendaciones para retirar o hacer un depósito en una sucursal bancaria como es:

⁴ <http://www.zonaroja.com.mx/?p=7356>

⁵ <https://cicoinformacion.com/mujer-es-baleada-tras-intento-de-robo-en-banco-de-la-capital-de-oaxaca-video/>

⁶ <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/metropoli/01-10-2020/asaltan-pareja-de-abuelitos-en-el-mercado-de-las-flores-les-roban-pension>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- **Ante todo, no distraerse.** Evitar hablar por teléfono, escuchar música o cualquier actividad que impida te concentres al 100% en lo que está haciendo al llegar o salir de un cajero. En un descuido, un delincuente puede robar la tarjeta o la información confidencial, como el NIP al momento de teclearlo.
- **Al retirar dinero, evitar contarlo a la vista de todos,** sea en ventanilla o en el cajero automático, trata de buscar un lugar donde las personas alrededor no puedan ver el efectivo.
- **Las claves o contraseñas sólo debes conocerlas tú,** por eso no se deben de proporcionar a personal del banco o extraños que traten de ayudarte en alguna transacción en cajeros.
- **Revisa bien el cajero automático:** Muchos delincuentes ponen dispositivos para que en el momento que hagas un retiro, la máquina no te entregue tu efectivo. Funcionan 'trabando' los billetes, las personas se desesperan y se van del cajero y entonces alguien viene y se lleva el dinero. Siempre que vayas a hacer un retiro o depósito, verifica que no se vean bordes extraños en las ranuras donde insertas la tarjeta.
- **No ser rutinario.** Trata de evitar acudir a la misma sucursal de siempre; igual pasa con los días y los horarios. Aunque no lo creas, hay delincuentes muy bien organizados que observan a las personas y están al pendiente de sus movimientos.⁷

Ante la ola de delincuencia es necesario brindar a la ciudadanía y al mismo personal de las instituciones bancarias, la información que permita conocer los protocolos para prevenir un posible robo o asalto, ya sea hacia un ciudadano o cuando entran a robar a la misma entidad bancaria, por lo que, en caso de encontrarse ante un evento de esa magnitud, conozcan la manera más adecuada para proteger su vida.

Ante la referida problemática, propongo el presente punto de acuerdo, a efecto de que esta legislatura exhorte, atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública instrumente programas para difundir protocolos de seguridad dirigido a los usuarios y empleados de las instituciones bancarias ante la ocurrencia de robos o cualquier delito que pone en riesgo la vida, la integridad o los bienes de las personas, así como operativos de vigilancia permanente para prevenir robos a instituciones bancarias y cajeros automáticos establecidos en la Entidad, tomando en consideración la crisis económica que está causando la pandemia del Covid-19.

2. El robo es un delito contra el patrimonio consiste en el apoderamiento de bienes ajenos de otras personas, empleando para ello fuerzas en las cosas o bien violencia o intimidación en las personas.

⁷ <https://www.mibolsillo.com/tips/6-tips-de-seguridad-si-vas-a-depositar-o-retirar-dinero-20190714-0013.html>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

De acuerdo al artículo 349 del Código Penal de nuestro Estado, estable que:
"Comete el delito de robo, el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella con arreglo a la Ley."

Partiendo de este concepto que nos ofrece el Código Penal, podemos destacar, que la conducta típica (delito) **es el apoderamiento** y que los sujetos son el activo y el pasivo. El activo será quien efectúe el delito y el segundo quien la resienta, esto es, la víctima quien se ve afectado en su patrimonio.

Ahora bien, el derecho penal, en cada conducta típica (delito), tutela determinados bienes que considera dignos de ser protegidos por la ley, en el caso del robo, el bien jurídico tutelado es el Patrimonio de las personas.

Hoy una persona precisa exactamente lo que tiene, pero al cabo de unas horas o minutos ese patrimonio puede haberse modificado, pues puede haber disminuido o aumentado.

En un Estado democrático y progresista, la seguridad es un factor coadyuvante del bienestar social y de la calidad de vida. El desenvolvimiento de una nueva cultura y concepción de la seguridad no debe de estar circunscrita únicamente a la prevención del delito, si no orientada a promover la salvaguarda y garantía de los derechos humanos.

Es función del Estado la prevención y vigilancia para evitar la comisión de delitos, para ello es necesario proyectar estrategias que tomen en cuenta todos los factores que inciden en ellos.

El artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona:

"La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."

En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal (debe alcanzar a todas las personas) para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Las fuerzas de la seguridad pública **deben prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están curso.**

Por su parte nuestra Constitución local en su artículo 12, párrafo doceavo, establece que **el Estado otorgará a los ciudadanos la seguridad indispensable para salvaguardar su vida e integridad personal, la ley establecerá la forma y términos en que deba brindarse.**

Así mismo, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, en su artículo 2º, menciona que **la seguridad pública es una función a cargo del Estado** y de los Municipios, que tiene como fines **salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos,** la investigación y la persecución para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, y la reinserción social de las personas.

En ese orden de ideas, uno de los principales temas que se deben atender es la seguridad en el Estado, la cual se luchara por mantener, mediante acciones y estrategias que sigan proporcionando a las familias Oaxaqueñas a la mayor tranquilidad.

Por lo expuesto en las consideraciones vertidas y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública instrumente programas para difundir protocolos de seguridad dirigido a los usuarios y empleados de las instituciones bancarias ante la ocurrencia de robos o cualquier delito

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

que pone en riesgo la vida, la integridad, o los bienes de las personas, así como operativos de vigilancia permanente para prevenir robos a transeúntes en la vía pública, instituciones bancarias y cajeros automáticos establecidos en la Entidad, en consideración a la crisis económica que está causando la pandemia del Covid-19.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para su atención.

ATENTAMENTE

AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

**II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAX.
LXIV LEGISLATURA**

**DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO**